



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONOS 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 17 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 6.071

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Correo electrónico de fecha 17 de junio del 2015 de Director del Departamento de Salud, señor Darwin Maureira Tapia.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a la funcionaria que se individualiza, para participar en conjunto con funcionarias de la Municipalidad de Parral en Taller de Terapia Ecuestre del Departamento de Capacidades Diferentes de la Municipalidades de Las Condes, en la ciudad de Santiago, el día 17 de Junio del año en curso:

SANDRA PAREDES SALGADO
Educatora de Párvulos (Contrata)

2.- **PAGUESE**, a la funcionaria antes mencionada viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 02 "Personal de Contrata" y pasajes con cargo al subtítulo 215-22-08 "Servicios Generales, ítem 007-004, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese , comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
 Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal